



Resolución de Decanato **367 / 2025 - TAR -UNSa**
Rectifica RD 308/2025-TAR-UNSa - Expte. N° 358/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
13/10/2025

VISTO

La RD 308/2025-TAR-UNSa, mediante la cual se aprueba y autoriza el gasto de viáticos y traslado del Geól. Mauro DE LA HOZ, por integrar Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados tramitado mediante Expte. N° 277/2024-TAR-UNSa, el día miércoles 24 de septiembre de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que, involuntariamente, se consignó erróneamente el tramo correspondiente al correspondiente al reconocimiento de gastos de combustible para vehículo particular en el cuarto párrafo de los considerandos, debiendo modificarse por Salta-Tartagal-Salta.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

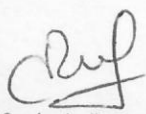
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material en el cuarto párrafo de los considerandos y Artículo 1° de la RD 308/2025-TAR-UNSa, en el cual debe modificarse el siguiente texto:

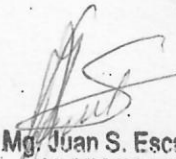
Donde dice: "... tramo Tartagal-Salta-Tartagal..."

Debe decir: "...tramo Salta-Tartagal-Salta..."

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal a sus efectos y publíquese.-


E.U. Carla A. Parra
SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSIÓN Y ESTUDIANTILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.Sa.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinaria Tartagal - U.N.Sa.